




	Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil	
Seguro Colectivo Contra Accidentes		Código: PCUTP-B.EST-ES-SC-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 1 de 3
<p>1. Introducción: Este procedimiento se daba en la Universidad de Panamá, observando esta experiencia la Dirección de Bienestar Estudiantil, tomo la decisión de implementar un plan de seguro contra accidente para los estudiantes. En principio se pensó que los estudiantes no iban a apoyar esta propuesta, debido a que esto traería un aumento en el costo de la matrícula, a pesar de todo se hizo la propuesta donde se exponía el grave problema que se presentaba al momento de un accidente, debido a que no se contaba con el recaudo para una atención eficaz. Las autoridades universitarias, apoyaron e iniciaron los trámites con las Compañías de Seguro, para que participaran de las licitaciones, saliendo elegida en ese entonces la Aseguradora Unión, después de un tiempo se le otorgo el contrato de la póliza de seguro a la Compañía Aseguradora Mundial y posteriormente a la Internacional de Seguro, que actualmente ofrece el servicio.</p> <p>2. Objetivos del procedimiento: 2.1. Que los estudiantes cuenten con un seguro colectivo contra accidentes, que de una respuesta rápida y efectiva al momento de suscitarse un accidente dentro de la cobertura estipulada por la póliza.</p> <p>3. Campo de aplicación: 3.1. Bienestar Estudiantil, Programa de Educación y Salud.</p> <p>4. Definiciones: 4.1. B.E: Bienestar Estudiantil. 4.2. Seguro Colectivo: Contrato por el cual una persona, natural o jurídica, se obliga a reparar las pérdidas o daños que ocurran a determinadas personas o cosas mediante el pago de una prima. 4.3. Póliza: Documento justificativo del contrato de seguros, operaciones de bolsa, etc.</p> <p>5. Referencias: 5.1. Calcomanía 5.2. Formulario de Designación de Beneficiarios 5.3. Declaración de Accidentes 5.4. Certificación para Práctica Profesional</p>		
Fecha de actualización: 19/07/2006 Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Ayansín de Zúniga – Sub. Directora		

	Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil	
Seguro Colectivo Contra Accidentes		Código: PCUTP-B.EST-ES-SC-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 2 de 3
<p>6. Descripción-metodología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Durante el período de verano que finaliza el contrato de la póliza, la Dirección de B. E por medio de nota solicita al Departamento de Compras la apertura de licitación pública para la contratación del seguro colectivo contra accidentes por medio de las Compañías Aseguradoras en el mercado. 6.2. El Departamento de Compras en conjunto con B. E, efectúan una reunión para establecer los parámetros de la licitación pública. 6.3. El Departamento de Compras confecciona el pliego de cargos, según los parámetros establecidos y los remite a B. E 6.4. B. E, revisa y verifica el pliego de cargo, en conjunto con el Departamento de Compras. 6.5. B. E, envía el pliego de cargo aprobado al Departamento de Compras, para realizar el acto público de la póliza de seguro. 6.6. El Departamento de Compras remite copia de la resolución con la información de la empresa acreedora. 6.7. B. E, y el corredor de seguro asignado, mantienen el enlace de comunicación con la compañía de seguro acreedora a la póliza, de esta manera tramitan las diferentes situaciones que se le presenten (certificaciones, reclamos, accidentes, entre otros). 6.8. En el periodo de matrículas, B. E, organiza la logística de entrega de documentación del seguro colectivo a los estudiantes, coordinando el sitio, personal y documentos requeridos. La Compañía Aseguradora cubre el pago de matrícula de los estudiantes que entregan los documentos. 6.9. Pasado el período de entrega masiva, el estudiante debidamente matriculado, presenta la constancia de matrícula al funcionario de B. E, el mismo hace entrega de la ficha de asignación de beneficiario, calcomanía y panfleto informativo de la póliza. 6.10. Culminado el periodo de matrícula, la Dirección de Finanzas en conjunto con la Dirección de Informática remite un Cd, a la Compañía Aseguradora con copia a la Dirección de B.E., con la información de los estudiantes y estos a su vez a sus proveedores, para un mayor control de los asegurados. 6.11. En caso existir un accidente, dependiendo de la gravedad del mismo, el estudiante se apersona a B. E, y solicita la ayuda o puede efectuar directamente una llamada telefónica a los números suministrados en la calcomanía, donde se le indicará el Centro Hospitalario y nombre del doctor, al cual debe acudir. 6.12. B. E en conjunto con el Corredor de Seguros, le proporcionan seguimiento a los casos que comunique la aseguradora o que el interesado reporte en un momento dado. 		
Fecha de actualización: 19/07/2006 Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Ayansín de Zúniga – Sub. Directora		

	Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil	
Seguro Colectivo Contra Accidentes		Código: PCUTP-B.EST-ES-SC-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 3 de 3
<p>6. Descripción-metodología: Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este procedimiento cubrirá a todos los estudiantes debidamente matriculados, de acuerdo al calendario aprobado por el Consejo Académico; No necesariamente los estudiantes deben haber pagado su matrícula para tener la cobertura por parte del seguro. • La cobertura de la póliza es por muerte accidental, incapacidad total y permanente, desmembramiento y gastos funerarios. <p>7. Manejo y archivo de procedimientos: “Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”</p> <p>8. Anexo: Ninguno.</p>		
Fecha de actualización: 19/07/2006 Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Ayansín de Zúñiga – Sub. Directora		
<hr/> Licda. Ayansín de Zúñiga Sub-Directora de B. E	<hr/> Licda. Grace de Lasso Directora de Bienestar Estudiantil	